

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
CIRCULAR N° 18		Página 1 de 2

DE:	GLORIA GONZALEZ PERDOMO Secretaría de Educación.
PARA:	Rectores y/o propietarios de establecimientos educativos privados
ASUNTO:	Creación o ampliación del servicio de Educación Formal NO OFICIAL.
FECHA:	Febrero de 2019 04 MAR 2019

Cordial Saludo

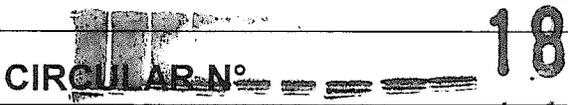
Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en la creación de establecimientos educativos o en la ampliación del servicio por grados, niveles y ciclos de educación formal No Oficial, deberán acogerse al siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLES
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	Febrero 22 de 2019 PAGINA Secretaría de Educación Link convocatorias	Líder del proceso F02- Habilitación del Ingreso de Prestadores del Servicio Público. Líder del proceso GO2 – Gestión comunicaciones institucionales
ENTREGA Y RADICACION DE LA PROPUESTA PEI Y ANEXOS	Hasta el 31 de mayo de 2019 Radicar Oficina Atención al Ciudadano – Primer piso Gobernación	Propietario y/o rector o Director del establecimiento educativo privado
REVISION DE LA PROPUESTA AREA DE CALIDAD EDUCATIVA	Junio 10 a Julio 31 de 2019	Líder del Proyecto Educativo Institucional
PRESENTACION DE INFORMES	Del 01 al 31 de agosto de 2019	Calidad Educativa. VERIFICA LOS ANEXOS: Líder del proceso F02- Habilitación del Ingreso de Prestadores del Servicio público Educativo
EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Septiembre de 2019 secretaria de Educación Oficina Inspección y Vigilancia	Líder del proceso F02- Habilitación del Ingreso de Prestadores del Servicio público Educativo
NOTIFICACION Y COMUNICACION ACTOS ADMINISTRATIVOS	Octubre de 2019 LUGAR: secretaria de Educación Oficina Inspección y Vigilancia	Líder del proceso F02- Habilitación del Ingreso de Prestadores del Servicio público Educativo - Amparo Losada

La propuesta debe contener:

A. Construcción del Proyecto Educativo Institucional – PEI. Se debe consultar:

- "ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI Y EL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO - PEC COMO DOCUMENTO PLAN – 2018".
- La Resolución 1730 de 2004. Reglamentaria de la jornada única y la intensidad horaria anual.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO 	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
		Página 2 de 2

- El Decreto 1075 de 2015 Libro 2, Parte 3 Título 2 capítulos 1 a 3 y Título 3, Capítulos 1, 2, 3.

El documento guía y la normatividad vigente se pueden obtener a través de la página de la Secretaría de Educación [LINK](#) convocatorias.

- B. Diligenciamiento de los formularios de costos educativos para colegios nuevo.
- Se deben diligenciar los formularios que se encuentran en la **PÁGINA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – COLEGIOS PRIVADOS, “GUIA No. 4, Versión vigente del manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados”:**
- Formulario 1D. Para establecimientos educativos nuevos.
 - Formulario sobre información financiera. Para establecer el valor a cobrar por concepto de matrículas y pensiones.

Los anexos que se deben adjuntar a la propuesta **LOS COLEGIOS NUEVOS** son:

- 1. Formulario 1D costos educativos: Será verificado en visita de inspección y vigilancia, luego de obtener concepto favorable del Área de Calidad Educativa; caso contrario no se realizará.
- 2. Concepto uso del suelo.
- 3. Plan de prevención de emergencias y desastres institucional. (Ley 46 de 1998)
- 4. Licencia de construcción para uso educativo (Decreto 1469 de 2010) o acto de reconocimiento
- Certificado de libertad o contrato de arrendamiento.

Los anexos que deben adjuntar **LOS COLEGIOS QUE VAN AMPLIAR EL SERVICIO EDUCATIVO** o Solicitan **MODIFICACION DE LA LICECIA DE FUNCIONAMIENTO EXPIDA** son:

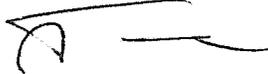
1. Concepto uso del suelo.
2. Concepto sanitario (Decreto 2150 de 1995).
3. Plan de prevención de emergencias y desastres a nivel de la institución (Ley 46 de 1998)
4. Concepto técnico de Bomberos
5. Licencia de construcción para uso educativo (Decreto 1469 de 2010) o acta de reconocimiento.
6. Certificado de libertad o contrato de arrendamiento
7. Identificación de la planta física (NTC 4595 y 4596)
8. El permiso de ocupación o acto de reconocimiento de la planta física

Se espera que los interesados respondan a los requerimientos en los términos establecidos, en procura de satisfacer las solicitudes que se reciban.

Atentamente


GLORIA GONZALEZ PERDOMO
 Secretaria d educación

Proyectó: Amparó Losada
 Supervisora de Educación
 Líder Legalización E. E.


EDUARDO BENAVIDES ESTEBAN
 Líder Inspección y Vigilancia (Asig. Funs.)

Revisó: Bernardo Rouille Tamayo
 Abogado Especializado
 Asuntos Legales es